



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (OTROS SERVICIOS RELACIONADOS AL AGUA).				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TM 21 2025	
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Agua Potable para el cobro de Otros Servicios Relacionados al Agua.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Primera, artículo 129 y 130.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago por cobro de ingresos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos solicitados por el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA:		No		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Primera, artículo 129 y 130 / Pago del Derecho
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Primera, artículo 129 y 130 / Pago del Derecho
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		NO	0	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Agua Potable para el cobro de Otros Servicios Relacionados al Agua.		
PLAZA MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 minutos		
COSTO:		Dependiendo el trámite		
FORMA DE PAGO:		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
				SI
				TARJETA DE DÉBITO
				SI
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				NO
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 13:00 hrs)		
MÉTODO DE SOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Transferencia electrónica, cheque, efectivo.		
RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD FISCAL:		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.		
		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.		



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2005 - 2007

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento	
COLONIA:	Centro		
C.P.:	50850	MUNICIPIO:	Temoaya
HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO
01 719	2 65 00 67	EXTS:	203
	2 65 03 85	FAX:	No aplica
		ingresos_temoaya@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
C.P.:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	EXTS:	No aplica
		FAX:	No aplica
FORMA (OS) DE DESCARGA (S):		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago?		
RESPUESTA:	La Dirección de Agua Potable.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?		
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubierta la totalidad del monto en la orden de pago		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?		
RESPUESTA:	Un mes		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
M. ENF. LAURENTE GARCÍA CRUZ		ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA	
SUBDIRECTOR DE INGRESOS		TESORERO MUNICIPAL	
2025 - 2027		TESORERÍA MUNICIPAL	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		30/Enero/2025.	